



REPÚBLICA DE CHILE  
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ  
CONSEJO REGIONAL  
SECRETARÍA DE CONSEJO

**CERTIFICADO N°133/ 2021**

El Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Tarapacá, que suscribe, certifica que, en la **VI Sesión Ordinaria virtual del Consejo Regional de Tarapacá**, celebrada el 30 de marzo de 2021, se acordó por la mayoría de los consejeros regionales presentes, aprobar la solicitud de modificación del proyecto **“CAPACITACIÓN CRECE ELIJOPYME TARAPACÁ 2020”**, código BIP N° **40019351-0**, por una suma total **M\$1.344.000**, conforme a los siguientes recuadros:

ítem	Presupuesto Actual (\$)	Disminución (\$)	Incremento (\$)	Presupuesto modificado (\$)
<b>Contratación de Programa</b>	1.292.200.000	268.375.000	103.375.000	1.127.200.000
<b>Consultorías</b>	51.000.000		165.000.000	216.000.000
<b>Gastos Administrativos</b>	800.000			800.000
<b>TOTAL</b>	<b>1.344.000.000</b>	<b>268.375.000</b>	<b>268.375.000</b>	<b>1.344.000.000</b>

SITUACIÓN ACTUAL (programa aprobado)	MODIFICACIÓN APROBADA
Los beneficiarios puedan destinar el 100% de recursos, del ítem de inversión a capital de trabajo.	Se mantiene.
El aporte empresarial = 0% (cero por ciento).	Se mantiene.
Se establece solo exigir no tener deudas laborales al momento de formalizar el proyecto.	Se mantiene.
Se podrá considerar el incluir en sus rendiciones, gastos efectuados desde el 01 de abril de 2020.	Se elimina.

El programa, consiste en un subsidio no reembolsable, que permite a las empresas beneficiadas formular e implementar un plan de trabajo, que puede incluir acciones de gestión empresarial, para desarrollar competencias y capacidades, e inversiones que puedan potenciar su crecimiento, consolidación y/o el acceso a nuevos negocios. La presente convocatoria, está dirigida a micro y pequeñas empresas, personas naturales y jurídicas de la región de Tarapacá, con iniciación de actividades en 1° categoría ante el servicio de impuestos internos y que estén vinculadas a los polos de desarrollo de la región: minería, turismo, logística y comercio (a excepción de almacenes, capacitación y empresas consultoras), las actividades sustentables del turismo, servicio y manufactura, sectores emergentes y empresas afectadas por el estallido crisis social a nivel regional. La iniciativa fue aprobada por un monto de M\$1.344.000.-

Lo anterior, de conformidad a lo solicitado por el Ejecutivo Regional en el oficio N° 316, de fecha 23 de marzo de 2021, con sus antecedentes.

Se deja constancia que se aprueba por la mayoría de los consejeros regionales presentes en la sesión virtual aplicación ZOOM, quienes manifestaron a viva voz su voto: votaron a favor; Sras. Verónica Aguirre Aguirre y Francisca Salazar Callasaya Sres. Rubén Berríos Camilo; Felipe Rojas Andrade; Pedro Cisternas Flores; Luis Carvajal Veliz; Javier Yaryes Silva; Alberto Martínez Quezada, Pablo Zambra Venegas; José Lagos Cosgrove; Rubén López Parada y Lautaro Lobos Lara.

Se deja constancia que los Consejeros Regionales Sres. Iván Pérez Valencia, Eduardo Mamani Mamani, no votan a los llamados a viva voz, por fallas técnicas.

Se deja constancia que el Consejero Regional Sr. Javier Yaryes Silva, presentó certificado médico para justificar su inasistencia.

Conforme. - Iquique, 30 de marzo de 2021.-



**WILLIAM MILES VEGA**  
**ABOGADO**  
**MINISTRO DE FE**  
**SECRETARIO EJECUTIVO**  
**CONSEJO REGIONAL TARAPACÁ**